



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Contrato de Préstamo BID N° 2929/OC-AR – Programa de Inversiones Municipales – LPN N° PIMU -182-LPN-  
O “Jerarquización y Puesta en Valor de la Plaza Independencia y su Entorno – Municipio de San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán”

**A:** POTENCIALES OFERENTES (POTENCIALES OFERENTES),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

### **NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 3**

Atento la consulta efectuada por un interesado en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación la consulta y su correspondiente respuesta:

#### **Pregunta N° 1:**

*“...En la DDL de dicho Pliego, exigen experiencias en obras de complejidad similar de tal magnitud, que mi empresa habiendo ejecutado obras en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con complejidades similares o superiores a la obra de la licitación de referencia, no puede participar de este acto licitatorio.*

*Puntualmente las exigencias en m2 ejecutados de veredas y pavimentos flexibles son de tal magnitud que no permite formar parte de ninguna UTE aun con el límite minoritario.*

*Como ejemplo de lo aquí señalado, el pliego exige como antecedente, el doble de los m2 a ejecutar en el rubro carpeta asfáltica, con el agregado que este ítem no representa más allá del 7% del monto total de la obra. Es decir que se toma como restricción de participación a un ítem que no tiene un peso específico importante en el monto total de la obra.*

*Por lo expresado precedentemente solicitamos tengan a bien realizar algún tipo de flexibilización en los requisitos técnicos mencionados ut supra, que sin ninguna duda beneficiaran al acto licitatorio permitiendo*

*un mayor numero de oferentes. “*

### **Respuesta N° 1:**

Los extremos a cumplimentar en relación a la acreditación de las dos (2) obras de naturaleza y complejidad similar son los establecidos en la Cláusula IAO 5.5. (b) de la Sección II del Documento de Licitación, ratificándose por lo tanto lo allí indicado.

En el supuesto de que el oferente individual no pueda acreditar per se dicha capacidad, podrá presentar su oferta bajo la modalidad de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA). En este sentido se destaca que sólo para este requisito, es decir para la acreditación de las dos obras de naturaleza y complejidad similar, no rige la exigencia del cumplimiento del 25% para los socios minoritarios de la APCA (véase al respecto la Cláusula IAO 5.6), sino que los antecedentes requeridos podrán ser cumplidos con uno o más integrantes de la APCA, conforme lo establecido al respecto en la IAO 5.5. b).

### **Pregunta N° 2:**

*“...En el pliego se adjunta la PLANILLA V (Cinco), modelo de los analisis de precios a elaborar por cada item. En este formato no se puede colocar la unidad de medida de cada apartado, ni la incidencia en el precio del item. La consulta es: ¿Se pueden agregar columnas al formato dado o se debe respetar a rajatabla el mismo? ...”.*

### **Respuesta N° 2:**

Se pueden agregar las dos columnas mencionadas (unidad de medida e incidencias), siempre y cuando sean accesorias al modelo original y ayuden a la mejor comprensión de los datos volcados, sin alterar la estructura principal y los procedimientos indicados en la misma para la construcción de los análisis de precios de la obra en cuestión.

### **Pregunta N° 3:**

*“...ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES GENERALES*

*Dice: "1.2. El OFERENTE deberá elaborar su oferta teniendo en cuenta el PMAS, e incluir todos los elementos materiales y recursos para llevar adelante el mencionado plan y todos aquellos que sin estar específicamente detallados resulten necesarios para el cumplimiento de este fin." (Página 352)*

*"8 MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO.*

*El contratista no recibirá pago alguno por el cumplimiento de estas especificaciones. El costo que demande el cumplimiento de las mismas será de acuerdo a lo especificado en el ítem Plan de Manejo Ambiental (PMA)." (Página 350)*

*Consulta: Considerando que el Calendario de Actividades, no tiene el Ítem: Plan de Manejo Ambiental, los costo asociados a este requerimiento de la obra:¿ a) Deberán detallarse como un nuevo Ítem agregado al Presupuesto? o b) Prorratearse en todos los ítems de la obra?...”.*

### **Respuesta N° 3:**

El costo que demande el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental deberá prorratearse en todos los ítems de la obra.

Sin otro particular saluda atte.

